

## CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS

Suscriben el presente contrato de financiamiento y servicios bancarios, el Banco del Estado, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, y el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las siguientes cláusulas:

### CAPÍTULO I

#### INTERVINIENTES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS

##### PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente contrato de servicios bancarios las siguientes partes:

- a) El Banco del Estado, que para efectos de este contrato podrá denominarse "EL BANCO", como prestamista, representado legalmente por la señora Verónica Gallardo Aguirre, en su calidad de Gerente General;
- b) La Sucursal Regional 2 Guayaquil del Banco del Estado, representada por la abogada Ana Paula Ledergerber, que para efectos de este contrato se denominará "OPERADOR DEL CRÉDITO", como unidad desconcentrada del Banco del Estado, y de acuerdo a la Resolución No. 2014-DIR-009 de 31 de enero del 2014;
- c) El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, como Entidad Prestataria y Beneficiaria, representado legalmente por el coronel Martín Cucalón de Icaza, en su calidad de Primer Jefe, de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante y que se incorpora al presente instrumento; y,
- d) El Banco Central del Ecuador, como Agente Financiero, representado legalmente por el ingeniero Eduardo Merino Espinoza, en su calidad de Jefe de Atención al Cliente, Encargado, y como delegado del Gerente General, representante legal de la Institución, de conformidad con el documento habilitante que se adjunta.

##### SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante oficios N° PJB-434-2014, de 11 de julio de 2014 y 531-PJB-2014, de 4 de septiembre de 2014, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, solicitó al Banco del Estado, un financiamiento destinado a "Mejorar el equipamiento de protección contra incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para optimizar la atención a los habitantes del cantón Guayaquil, provincia del Guayas".
- 2.2. El Comité de Crédito de la Matriz del Banco del Estado, en sesión realizada el 5 de septiembre de 2014, calificó el Informe de Evaluación No. 2014-0024-SR2-G-02969, de 4 de septiembre de 2014; y, recomendó la aprobación del financiamiento.
- 2.3. Visto el informe de evaluación No. 2014-0024-SR2-G-02969, de 4 de septiembre de 2014, calificado por el Comité de Crédito de la la Matriz del Banco del Estado, en sesión del 5 de septiembre de 2014, la Gerencia General del Banco del Estado, mediante Decisión No. 2014-GGE-284 de 26 de septiembre de 2014, aprobó la concesión de un financiamiento a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, por la suma de hasta por USD. 1.321.612,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a "Mejorar el equipamiento de protección contra incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para optimizar la atención a los habitantes del cantón Guayaquil, provincia del Guayas".

